CONTRATO Nº 45/18

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/18 para "IMPRESIONES DE HOJAS DE SEGURIDAD".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, domiciliada en Humaitá N° 145 e/ Ind. Nacional y Ntra. Sra. De la Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Oscar Esteban Cabrera Narváez, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC),** con RUC Nº 80038782-1 domiciliada en la calle 23 de Octubre Nº 292, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 606.430, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD**, con C.I. Nº 1.951.597, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"IMPRESIONES DE HOJAS DE SEGURIDAD",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 09/18 para la "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **347.128.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 09/18, convocado por EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD Y DE SEMILLAS. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 509 de fecha 10 de agosto de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	Impresión de hojas de seguridad	Prodoc	PY	UNI	UNI	62.850	4.000	251.400.000
2-	Impresión de hojas de seguridad	Prodoc	PY	UNI	UNI	30.000	4.000	120.000.000
3-	Impresión de hojas de seguridad	Prodoc	PY	UNI	UNI	4.800	4.500	21.600.000
							TOTAL	**393.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES (Gs.393.000.000) IVA INCLUIDO.***

ALEJANDRO DE FILIPPIS

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30).
Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente.
El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07."Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Humaitá 145 - Edificio Planeta I Planta Baja - Dpto. de Adquisición y Suministros de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs. Según el siguiente detalle:

Especificaciones Técnicas

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*
1	Hojas de Seguridad para Certificados Fitosanitario	Hojas de seguridad, de tamaño Oficio (mínimamente con medidas de 33cm x 21,5cm), de gramaje igual a 90 gramos/m2. Aplicación de fondo de seguridad con el diseño del logotipo de la Institución, impreso en el frente como en el dorso en registro perfecto, con efecto de marca de agua verificable a simple vista y a contraluz y, reactivo ante la exposición a la luz ultravioleta (UV). Inclusión de tratamiento personalizado mediante la incorporación de micropatrones invisibles a simple vista con el texto SENAVE, dispuestos en toda la superficie de la hoja, tanto en el frente como en el dorso, los cuales se harán visibles mediante la reacción de tinta al agua aplicada con un pincel o la colocación de un sello con tinta al agua, pudiendo ser visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). Los micropatrones incorporados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del Certificado. Incorporación de los diseños del Escudo Nacional y del logotipo oficial de la Institución, de 01cm de diámetro, dispuestos en forma intercalada en los laterales del Certificado, en el frente como en el dorso e impresos en registro perfecto y con reacción positiva ante el roce de metales. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01cm x 05cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el Certificado mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo permanente pero reversible, mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Impresión Full Color (CMYK) en el encabezado de la hoja, del logotipo de la Institución en el ángulo superior izquierdo y el Escudo Nacional en el ángulo superior derecho e impresión en el centro del texto CERTIFICADO FITOSANITARIO, en mayúsculas, estilo normal, color negro y, debajo del mismo, el texto PHYTOSANITARY CERTIFICATE, en mayúsculas, estilo cursiva, en color rojo. Presentación de cada Certificado en 03 copias (o sea, en triplicado), correspondiendo al Original en color verde, el Duplicado en color amarillo y el Triplicado en color blanco. Impresión de un código de barras bidimensional (de tipo QR Code), de 12mm x 12mm, en color negro, para realizar verificación electrónica del documento expedido. Numeración central, en color negro y aplicada en el pie de página. La numeración deberá ser a partir del Nº 366.001. El proveedor deberá entregar al menos 02 (dos) Kits de Verificación de Elementos de Seguridad Documental, los cuales deberán contener mínimamente un juego de pinceles para pruebas de reacción química, una lupa, un pincel marcador con tinta al agua y una linterna con luz ultravioleta (UV).

ALEJANDRO DE FILIPPIS
PRODOC
seguridad para documentos.

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
PRESIDENTE
SENAVE

2	Hojas de Seguridad para Certificados de Productos Procesados	Hojas de seguridad, de tamaño Oficio (mínimamente con medidas de 33cm x 21,5cm), de gramaje igual a 90 gramos/m2. Aplicación de fondo de seguridad con el diseño del logotipo de la Institución, impreso en el frente como en el dorso en registro perfecto, con efecto de marca de agua verificable a simple vista y a contraluz y, reactivo ante la exposición a la luz ultravioleta (UV). Inclusión de tratamiento personalizado mediante la incorporación de micropatrones invisibles a simple vista con el texto SENAVE, dispuestos en toda la superficie de la hoja, tanto en el frente como en el dorso, los cuales se harán visibles mediante la reacción de tinta al agua aplicada con un pincel o la colocación de un sello con tinta al agua, pudiendo ser visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). Los micropatrones incorporados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del Certificado. Incorporación de los diseños del Escudo Nacional y del logotipo oficial de la Institución, de 01cm de diámetro, dispuestos en forma intercalada en los laterales del Certificado, en el frente como en el dorso e impresos en registro perfecto y con reacción positiva ante el roce de metales. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01cm x 05cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el Certificado mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo permanente pero reversible, mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Impresión Full Color (CMYK) en el encabezado de la hoja, del logotipo de la Institución en el ángulo superior izquierdo y el Escudo Nacional en el ángulo superior derecho e impresión en el centro del texto CERTIFICADO DE PRODUCTOS PROCESADOS, en mayúsculas, estilo normal, color negro y, debajo del mismo, el texto CERTIFICATE OF PROCESSED PRODUCTS, en mayúsculas, estilo normal, en color negro. Presentación de cada Certificado en 02 copias (o sea, en duplicado), correspondiendo al Original en color amarillo y el Duplicado en color blanco. Numeración central, en color negro y aplicada en el pie de página. La numeración deberá ser a partir del Nº 60.001. El proveedor deberá entregar al menos 02 (dos) Kits de Verificación de Elementos de Seguridad Documental, los cuales deberán contener mínimamente un juego de pinceles para pruebas de reacción química, una lupa, un pincel marcador con tinta al agua y una linterna con luz ultravioleta (UV).
3	Hojas de Seguridad para Certificado AFIDI.	Hojas de seguridad, de tamaño Oficio (mínimamente con medidas de 33cm x 21,5cm), de gramaje igual a 90 gramos/m2. Aplicación de fondo de seguridad con el diseño del logotipo de la Institución, impreso en el frente como en el dorso en registro perfecto, con efecto de marca de agua visible a contraluz y reactivo ante la exposición a la luz ultravioleta (UV). El logotipo incorporado en el fondo de seguridad no debe ser transferido o copiado mediante fotocopia y/o escaneo del Certificado. Inclusión de tratamiento personalizado mediante la incorporación de micropatrones invisibles a simple vista con el texto SENAVE, dispuestos en toda la superficie de la hoja, tanto en el frente como en el dorso, los cuales se harán visibles mediante la reacción de tinta al agua aplicada con un pincel o la colocación de un sello con tinta al agua, pudiendo ser visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). Los micropatrones incorporados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del Certificado. Incorporación de los diseños del Escudo Nacional y del logotipo oficial de la Institución, de 01cm de diámetro, dispuestos en forma intercalada en los laterales del Certificado, en el frente como en el dorso e impresos en registro perfecto y con reacción positiva ante el roce de metales. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01cm x 05cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el Certificado mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo permanente pero reversible, mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Impresión Full Color (CMYK) en el encabezado de la hoja, del logotipo de la Institución en el ángulo superior izquierdo y el Escudo Nacional en el ángulo superior derecho e impresión en el centro del texto SENAVE en mayúsculas, estilo cursivo, color verde y, debajo del mismo, el texto Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, en mayúsculas la primera letra y minúsculas las siguientes de cada palabra, estilo cursiva, en color negro. Presentación en blocks que contengan 50 (cincuenta) Certificados numerados, en duplicado, correspondiendo al Original en color verde, el Duplicado en color blanco. Numeración central, en color negro y aplicada en el pie de página. La numeración deberá ser a partir del Nº 10.801. El proveedor deberá entregar al menos 02 (dos) Kits de Verificación de Elementos de Seguridad Documental, los cuales deberán contener mínimamente un juego de pinceles para pruebas de reacción química, una lupa, un pincel marcador con tinta al agua y una linterna con luz ultravioleta (UV).

ALEJANDRO DE FILIPPIS

PRODOC
seguridad para documentos.

Ing. Agr. MSc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente del SENAVE

Plan de Entrega

Una vez notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación de bienes, el Departamento de Adquisiciones y Suministros, emitirá la Orden de Compra para la provisión de los bienes, los cuales deberán ser entregados en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

La entrega de los bienes será en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, sito en la Calle Humaitá 145 Edificio Planeta I - Planta Baja – Senave Dpto. de Adquisiciones y suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Operaciones para el Ítem N° 1 y 2; Dirección de Protección Vegetal para el Ítem N° 3, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la dirección de contrataciones a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del Contrato y expedida por 30 (treinta) días posteriores a su vencimiento. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto de 2018.-

PRODOC seguridad para documentos.

SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD
REPRESENTANTE LEGAL - PRODOC S.A.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE